



Resolución Directoral N.º 447-2024-DG-IESTP-MRAP

San Miguel, 02 de octubre de 2024

VISTO:

El INFORME N.º 025-SEAA-2024-, expediente N.º 3767-2024 de fecha 01/08/2024, presentado por la estudiante **Nataly Lucía, ZAVALA LETONA**, del Programa de Estudio de **Contabilidad**, turno diurno, solicita **Cambio de Turno** para el VI Semestre 2024-II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 0131-83-ED, se resuelve que (...) Autorizar la adecuación y el funcionamiento como Institutos Superiores Tecnológicos de las Escuelas Superiores de Educación Profesional (...); 20. "MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO" – Lugar: San Miguel – Departamento: Lima.

Que, mediante Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento;

Que mediante Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU, Actualiza los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N.º 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N.º 277-2019-MINEDU.

Que, mediante Resolución Directoral 185-2023-DG-IESTP-MRAP, se aprueba el Reglamento Institucional – RI; para los años 2024-2026.

Que, el Expediente N.º 3767-2024, presentado por la estudiante **Nataly Lucía, ZAVALA LETONA**, del Programa de Estudio de Contabilidad - turno diurno, solicita cambio de turno, por motivos laborales.

Que, el INFORME N.º 025-SEAA-2024, presentado por la Encargada del Programa de Estudio Contabilidad, informa que el/la recurrente solicita cambio de turno. Asimismo, se recuerda que los cambios de turnos se brindarán siempre y cuando existan vacantes.

De conformidad con lo dispuesto con las normas legales vigentes y estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el **CAMBIO DE TURNO**, de la estudiante **Nataly Lucía, ZAVALA LETONA**, con Código de Matrícula N.º 75952585, del VI Semestre del Programa de Estudio de **Contabilidad**, periodo académico 2024-II, del **turno diurno al turno nocturno**.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE, al estudiante la presente resolución para que realice su Cambio de Turno para el período académico 2024-II y su matrícula.



Artículo 3.- COMUNÍQUESE, a Secretaría Académica, Área de Administración del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Aroz Pinto, la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y otros fines relacionados.

Artículo 4.- DISPONER, al responsable del Portal Web, la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Aroz Pinto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Documento Firmado Digitalmente
JOSE MERCEDES PASACHE CHIROQUE
Director General
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
María Rosario Aroz Pinto

DG. IESTP*MRAP*/Mg. JPCH
SA/JOR
C.c. Archivo